

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 367 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 07 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 198-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 06 de abril de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación de la Obra: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM"; y el proveído de fecha 07 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 940-2012-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el Expediente de contratación N° 080-2012, del Proceso de Selección de Licitación Pública: "Creación y Equipamiento del pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas";

Que, mediante Carta N° 025-2015/CONSORCIO PECARI, de fecha 13 de febrero de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO PECARI, hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, la Liquidación Final de la obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", ascendente a S/. 208,812.64, solicitando la devolución del fondo de garantía por el Adicional de obra N° 01 y N° 02, por el monto de S/. 57,982.35, haciendo un saldo total a favor del contratista de S/. 266,794.99;

Que, con Carta N° 047-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 18 de marzo de 2015, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, hace llegar al Representante Legal del CONSORCIO PECARI, el Informe N° 065-2015-UNTRM-R, suscrita por el Ing. Manuel Aguilar Rojas, en la cual se detallan las observaciones realizadas a la Liquidación de Obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", presentada por el consorcio antes mencionado;

Que, mediante Carta N° 028-2015/CONSORCIO PECARI, de fecha 1 de abril de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO PECARI, hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el levantamiento de observaciones de la Liquidación Final de la obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", ascendente a S/. 142,004.67, solicitando la devolución del fondo de garantía por el Adicional de obra N° 01 y N° 02, por el monto de S/. 57,982.35, haciendo un saldo total a favor del contratista de S/. 199,987.02;

Que con Informe N° 073-2015-UNTRM-DIGA/MEAR i.c., de fecha 08 de abril de 2015, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que ha revisado la Liquidación de la obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", determinándose que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 142,004.67 (Ciento cuarenta y dos mil cuatro con 67/100 nuevos soles), y la devolución de fondo de garantía retenido es de S/. 57,982.35 (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 35/100 nuevos soles), recomendando continuar con su trámite para la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación y la devolución de su fondo de garantía al contratista y el pago del saldo a favor del contratista;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 367 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", así como realizar la devolución de su fondo de garantía al contratista y el pago del saldo a favor del contratista;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas, cuyo costo total asciende S/. 4'149,468.30 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 30/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/. 57,982.35 (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 35/100 nuevos soles) y el saldo a favor del contratista por el monto de S/. 142,004.67 (Ciento cuarenta y dos mil cuatro con 67/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO PECARI de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Aurió Evangelista
Secretario General(e)